

<b>PROPUESTA</b>	<b>CONCEJALA DELEGADA DE ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>
<b>SOBRE</b>	Aprobación Denominación del Espacio situado en la zona 6a del PGOU.

**La Concejal delegada de Organización y Contratación Pública, D<sup>a</sup>. Francisca Terol Cano, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente**

### **PROPUESTA**

Visto el informe de la Jefe de Servicio del Área de Régimen Interior, de fecha 10 de noviembre de 2021, sobre aprobación de denominación del espacio situado en la zona 6a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como Plaza Médico D. Alfonso Rubio, en el que literalmente dice así:

#### *“1.- Antecedentes*

*1.1- En sesión del Pleno Ordinario, celebrado el 30 de septiembre de 2021, y en relación con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Organización y Contratación sobre aprobación de denominación nueva vía pública, se adoptaron entre otros, los acuerdos relativos a reconocer la gran labor del médico D. Alfonso Rubio y la de iniciar expediente de denominación del espacio situado en la zona 6 a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como Plaza Médico D. Alfonso Rubio.( Expediente 13528/2021).*

*Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros presentes del Pleno.*

*1.2- En el expediente obra el plano de situación de la zona 6a del PGOU propuesta para la nueva nominación, elaborado y cargado al expediente el 10/11/2021, por la Delineante municipal de Régimen Interior, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Ángeles García Nicolás.*

*Con fecha 8/10/2021 se solicitan informes a las áreas de Secretaría General y Urbanismo. Los informes emitidos por estas en fechas 15 de octubre y 19 octubre de 2021, respectivamente obran en el expediente.*

*A la vista de los mismos se constata que se trata de un Bien de Uso Público, cedida a la Consejería de Sanidad de la CARM, según resolución nº 2788 de fecha 28/12/1998 para la construcción de un Centro de Salud.*

*El informe urbanístico emitido por la Técnico de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Pilar Trigueros Grao, señala que:*

*“1, Normativa de aplicación: Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.*

*2.Análisis de la actuación La actuación requerida consiste en la denominación de la plaza delimitada por el centro de Salud Alcantarilla-Caso y la calle Pedro Cascales, actualmente sin nombre oficial según última actualización del callejero proporcionada por el Área de Régimen Interior con fecha 5 de julio de 2021, por Plaza Médico Don Alfonso Rubio. La citada plaza incluyendo el resto de superficie que conforma la parcela con referencia catastral 7641501XH5074B0001AX se incluyen dentro de los terrenos transferidos a favor del CARM, Dirección General de*



*Patrimonio, para la construcción del centro de salud Casco. La totalidad de este espacio es de titularidad pública, de uso y dominio público según lo establecido en vigente Plan General de Ordenación Urbana, estando incluido en la zona 6a "Equipamientos Públicos".*

*3. Conclusión La actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde el punto de vista de la normativa urbanística para la denominación del actual espacio público, con el nombre de Plaza Médico Don Alfonso Rubio".*

*2.- Justificación sobre la nominación del espacio propuesto.*

*Los méritos atribuidos al Médico D. Alfonso Rubio ya fueron aportados y valorados por el Pleno, en la toma de acuerdo el pasado 30 de septiembre de 2021.*

*3.- Base legal*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."*

*4.- Conclusión-Propuesta*

*En base a todo lo expuesto remite el presente informe-propuesta a la Concejala de Organización y Contratación Pública, para que eleve propuesta al Pleno Municipal, sobre la aprobación de denominación del espacio situado en la zona 6 a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como Plaza Médico D. Alfonso Rubio, debiendo ser el Pleno quien decida sobre la propuesta, previo su estudio por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local".*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

## **ACUERDOS**

**Primero.-** Aprobar la denominación *del espacio situado en la zona 6 a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como **Plaza Médico D. Alfonso Rubio***. El plano situación denominación propuesta se encuentra cargado en el expediente.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar el cambio de denominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

